



CÓDIGO ÉTICO

SAGUNTO

2022

ÍNDICE

CÓDIGO ÉTICO	3
DECLARACIÓN	3
INFORMES	4
Informe de mala conducta por parte del personal o de los administradores.	4
Signos de abuso físico	4
Signos de abuso sexual	4
Signos de abuso emocional	4
Signos de negligencia	4
Patrones de abuso	4
Protecciones de responsabilidad	4
COMPROMISO DE COHERENCIA CON EL IDEARIO	5
ACUERDO DE ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO	6

CÓDIGO ÉTICO

DECLARACIÓN

- 1) El Campus Adventista de Sagunto (CAMPUS) aprecia el valor y la dignidad de cada persona, la búsqueda de la verdad, la devoción que conduce a la excelencia, la adquisición de conocimientos y el fomento de la ciudadanía en democracia. Factores imprescindibles para el logro de estos estándares son la libertad de aprender y enseñar, y la garantía de igualdad de oportunidades para todos.
- 2) El estudiante es nuestra principal preocupación y el desarrollo del potencial del alumno. Por lo tanto, los empleados del CAMPUS se esforzarán por crecer profesionalmente y procurarán competencias de excelencia en el proceso educativo.
- 3) La preocupación por el estudiante requiere que nuestro personal:
 - a) Se esfuerce en proteger al estudiante de condiciones dañinas para el aprendizaje y/o para la salud mental y/o física y/o la seguridad personal.
 - b) No restrinja a un estudiante en la búsqueda del aprendizaje.
 - c) No le niegue a un estudiante el acceso a diversas cosmovisiones o puntos de vista.
 - d) No suprima ni distorsione intencionalmente temas relevantes en el programa académico.
 - e) No exponga intencionalmente a un estudiante a experiencias que lo avergüencen o en que manifiesten menosprecio.
 - f) No viole ni niegue intencionalmente los derechos legales de un estudiante.
 - g) No acose ni discrimine a ningún estudiante por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, origen nacional o étnico, creencias políticas, estado civil, condición de discapacidad, orientación sexual o antecedentes sociales y familiares; y hará un esfuerzo razonable para asegurar que cada estudiante esté protegido contra el acoso o la discriminación.
 - h) No explote una relación con un estudiante para ganancia o interés personal.
 - i) Mantenga de forma confidencial la información personal obtenida en el curso del servicio profesional, a menos que la divulgación tenga fines profesionales o sea requerida por la ley.
- 4) Conscientes de la importancia de mantener el respeto y la confianza de los compañeros, de los alumnos, de los padres de familia y de la comunidad, los empleados del CAMPUS deben mostrar el más alto grado de conducta ética. Este compromiso requiere que nuestros empleados:
 - a) Sean honestos en todos los asuntos profesionales.
 - b) No nieguen a un colega beneficios o ventajas profesionales.
 - c) No interfieran en el ejercicio de los derechos y responsabilidades políticos o civiles de un colega.
 - d) No participen en ningún tipo de acoso o conducta discriminatoria que interfiera con el desempeño de las responsabilidades profesionales o laborales de un individuo o con los procesos ordenados de educación; o que cree un ambiente hostil, intimidante, abusivo, ofensivo u opresivo; y, además, hagan un esfuerzo razonable para asegurar que cada individuo esté protegido contra dicho acoso o discriminación.
 - e) No hagan declaraciones maliciosas o intencionalmente falsas sobre un colega.

INFORMES

Informe de mala conducta por parte del personal o de los administradores.

Todos los empleados y administradores tienen la obligación de informar de cualquier mala conducta por parte del personal o de los administradores del CAMPUS que afecte a la salud, seguridad o bienestar de un estudiante. Por “mala conducta” se entiende : lenguaje obsceno, uso de drogas y alcohol, comentarios despectivos, prejuicios o intolerancia, insinuaciones sexuales, irregularidades en los exámenes o pruebas de evaluación, agresión física y aceptación u ofrecimiento de favores. Los informes de mala conducta de los empleados deben hacerse al Rector o, en su defecto, al responsable de la unidad académica. Los informes de mala conducta cometidos por los administradores deben hacerse al presidente del Consejo Directivo del CAMPUS.

Signos de abuso físico

El alumno puede tener moratones, cortes u otras lesiones sin explicación; huesos rotos o quemaduras. Un niño que experimenta abuso físico puede parecer retraído o deprimido, tener miedo de ir a casa o puede tender a la huida, evitar el contacto físico, ser agresivo o usar ropa inapropiada para ocultar las lesiones.

Todos los empleados y administradores tienen la obligación de informar de cualquier signo de abuso físico.

Signos de abuso sexual

El alumno puede tener ropa interior rasgada, manchada o ensangrentada, dificultad para caminar o para sentarse, dolor o picazón en el área genital o una enfermedad de transmisión sexual. Un niño que sufre abuso sexual puede tener un conocimiento inusual del sexo o actuar de manera seductora, temer a una persona en particular, parecer retraído o deprimido, aumentar o perder de peso repentinamente, rehuir el contacto físico o huir de casa.

Todos los empleados y administradores tienen la obligación de informar de cualquier signo de abuso sexual.

Signos de abuso emocional

El alumno puede tener baja autoestima e inseguridad, sensación de indefensión o sentimientos de inferioridad. Sensación de culpa, estrés, ánimo deprimido o apatía. Adicciones, irritabilidad, dependencia emocional, alteraciones del sueño y/o labilidad emocional.

Todos los empleados y administradores tienen la obligación de informar de cualquier signo de abuso emocional.

Signos de negligencia

El alumno puede tener necesidades médicas desatendidas, poca o ninguna supervisión en el hogar, mala higiene o apariencia de bajo peso. Un niño que experimenta negligencia puede estar cansado o hambriento con frecuencia, quitar comida o parecer demasiado necesitado de la atención de un adulto.

Todos los empleados y administradores tienen la obligación de informar de cualquier signo de negligencia.

Patrones de abuso

El abuso, por lo general, implica una combinación de factores. Si bien un solo signo puede no ser significativo, un patrón de signos físicos o de comportamiento es un indicador serio y debe informarse.

Protecciones de responsabilidad

Cualquier persona, empleado o institución que participe de buena fe en cualquier acto autorizado o exigido por la ley, o que informe de buena fe cualquier caso de abuso, abandono o negligencia infantil, será inmune a cualquier responsabilidad civil o responsabilidad penal que de otro modo podría resultar a causa de tal acción.

COMPROMISO DE COHERENCIA CON EL IDEARIO

Manifiesto mi compromiso de coherencia con el carácter propio del sistema educativo del CAMPUS y su ideario:

- Conociendo y aplicando el *Plan Maestro de Desarrollo Espiritual*, propuesto por el cuerpo docente y aprobado por el Consejo Directivo del CAMPUS, que identifica las verdades y los valores espirituales, tanto en el plano del conocimiento como en la relación social.

En consecuencia, me comprometo a compartir los valores con sus estudiantes y a determinar con precisión en qué momentos estos valores serán comunicados en el programa de aprendizaje-enseñanza.

- Creando una atmósfera en las clases y en el conjunto del CAMPUS que asegure a cada alumno la oportunidad de recibir a la vez una instrucción escolar y experiencias cristianas.

En consecuencia, me comprometo a formar estudiantes que sean reconocidos por su excelencia escolar en la sociedad y por su excelencia espiritual en la Iglesia; hombres y mujeres equilibrados mental, espiritual y socialmente; personas que amen a su Dios.

- Afirmando en las clases y en la vida del CAMPUS, las creencias, prácticas y perspectivas mundiales de la Iglesia adventista del séptimo día.

En consecuencia, me comprometo a compartir el gozo del Evangelio; a mostrar mi confianza en el papel deseado por Dios al movimiento adventista y su significado permanente en el plan de Dios para estos últimos tiempos. A su vez, me comprometo a animar a los compañeros a un estilo de vida consecuente, manifestándose en relaciones impregnadas de afecto cristiano para con los alumnos.

- Evaluando la realización de los objetivos definidos en el *Plan Maestro de Desarrollo Espiritual* para un programa de análisis completo del CAMPUS, y para orientar en el proceso de educación trascendente.

En consecuencia, me comprometo a participar en la generación de informes que ayuden a identificar el estado trascendente de mi unidad académica.

ACUERDO DE ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

En Sagunto, a ___ de _____ de _____

REUNIDOS

De una parte, D. X, con DNI. Núm. X, en nombre y representación de CAMPUS EDUCATIVO ADVENTISTA DE SAGUNTO, con NIF núm. X y domicilio social sito en X, Sagunto, Valencia.

Y, de otra parte, D/Dña. _____, con DNI/NIF núm. _____, mayor de edad y, en su propio nombre y representación.

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente acuerdo, y

MANIFIESTAN

Que en virtud de la prestación de servicios profesionales que el usuario realiza para el CAMPUS EDUCATIVO ADVENTISTA DE SAGUNTO, manifiesta mediante su firma, la aceptación de las condiciones expresadas en el presente Código Ético.

Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad de las partes, firman el presente acuerdo, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.